

DECRETO : 763

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A MEDELIN
MONROY CORDOVA

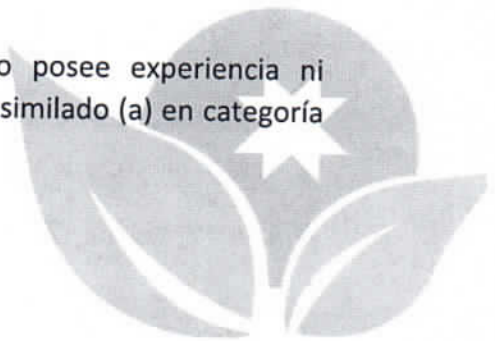
PERQUENCO, **08 de Julio de 2022.**

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. El Decreto N°150 de fecha 22.02.2021 que aprueba contrato plazo fijo desde el 02.02.2021 al 31.03.2021
9. El Decreto N° 337 de fecha 01.04.2021 que aprueba contrato de plazo fijo desde el 01.04.21 al 30.09.21
10. El Decreto N°769 de fecha 01.10.2021 que aprueba contrato de plazo fijo desde el 01.10.2021 al 31.12.2021
11. El Decreto N°024 de fecha 03.01.2022 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.01.22 al 30.06.22

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar ADMINISTRATIVO del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas
2. Que, durante el año 2022, la funcionaria **MEDELIN MONROY CORDOVA**, realizará dicha labor.
3. Que, según los antecedentes presentados la funcionaria no posee experiencia ni capacitación, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría E, Nivel 15.



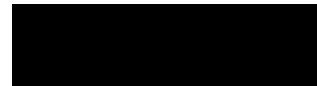
Decreto N°763

Capacitación Reconocida (puntos)	0	<u>Observación:</u> Se considera 1 año, 2 meses de experiencia no tiene capacitación. No tiene bienios aún.
Experiencia en Bienios (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **ADMINISTRATIVO**, asimilado en **categoría E nivel 15** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

MEDELIN MONROY CORDOVA



2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.07.22 al 30.09.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ULISES SEPULVEDA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GAT/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

